

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000012

Callao, 26 de enero del 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 26 de Enero del 2012, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El Informe N° 006-2012-CAFED/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED; el Oficio N° 027-2012-DG/CAFED de la Dirección General del CAFED; el Oficio N° 030-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Oficio N° 046-2012-DG/CAFED de la Dirección General del CAFED; el Informe N° 014-2012/GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 152-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 009-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29775 – Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, se dispone que “(...) *el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprueba y transfiere al Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED – CALLAO), a su solicitud, el monto de los gastos en bienes y servicios que requiera anualmente (...)*”;

Que, mediante Informe N° 006-2012-CAFED/GPP el Gerente de Presupuesto del CAFED solicita al Director General del CAFED elevar su propuesta de Contratos Administrativos de Servicios a ser contratados el 2012;

Que, con el Oficio N° 027-2012-DG/CAFED el Director General del CAFED le solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el otorgamiento de cobertura presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 030-2012-GRC/GRPPAT e Informe N° 014-2012-GRC/GRPPAT el Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial opina que existen recursos presupuestales suficientes a fin de atender el presente requerimiento, por la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados-Rubro 18 Participación de Rentas de Aduanas;

El Director General del CAFED mediante Oficio N° 046-2012-DG/CAFED solicita a la Gerencia General Regional elevar su propuesta al Consejo Regional;



Que, a través del Informe N° 014-2012-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial reafirma lo indicado por ella en el Oficio N° 030-2012.GRC/GRPPAT;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica conforme lo señalado en el Informe N° 152-2012-GRC/GAJ es de la OPINIÓN que resulta legalmente viable la transferencia presupuestal solicitada por el CAFED, previa autorización del Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 009-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional se autorice la transferencia de S/. 610,213.00 (Seiscientos Diez Mil Doscientos Trece y 00/100 Nuevos Soles) al Comité de Administración del Fondo Educativo Callao-CAFED, a fin de financiar el pago del personal administrativo que tienen previsto contratar en el presente ejercicio presupuestal bajo la modalidad del régimen especial de contratación administrativa de servicios, según el detalle adjunto al Informe N° 006-2012-CAFED/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

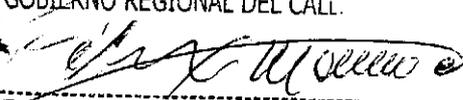
SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 009 – 2012 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorícese la transferencia de fondos por la suma de S/. 610,213.00 (Seiscientos Diez Mil Doscientos Trece y 00/100 Nuevos Soles) al Comité de Administración del Fondo Educativo Callao-CAFED, a fin de financiar el pago del personal administrativo que tienen previsto contratar en el presente ejercicio presupuestal bajo la modalidad del régimen especial de contratación administrativa de servicios-CAS, según el detalle adjunto al Informe N° 006-2012-CAFED/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, el mismo que forma parte de esta norma, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMINES MIRANA ARRIGLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

PERSONAL BAJO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) - CAFED CALLAO 2012

	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	HONORARIO MENSUAL (S/.)	APORTACIONES ESSALUD	REMUN.MENSUAL	REMUNERAC. ANUAL
1	DIRECCIÓN GENERAL	TECNICO	2,000.00	98.55	2,098.55	23,084.05
2		ASIST.DE GERENCIA	2,500.00	98.55	2,598.55	28,584.05
3	GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA Y RRHH	ASISTENTE	3,200.00	98.55	3,298.55	36,284.05
4		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,000.00	98.55	2,098.55	23,084.05
5	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	RECEPCIONISTA	2,000.00	98.55	2,098.55	23,084.05
6		ESPECIALISTA EN PLANIFICACION	4,500.00	98.55	4,598.55	50,584.05
7		FORMULADOR PIP	3,000.00	98.55	3,098.55	34,084.05
8		ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	3,000.00	98.55	3,098.55	34,084.05
9	ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA	2,000.00	98.55	2,098.55	23,084.05
10		ESPECIALISTA EN SISTEMAS	3,500.00	98.55	3,598.55	39,584.05
11	LOGÍSTICA	ALMACENERO	2,400.00	98.55	2,498.55	27,484.05
12		ESPECIALISTA	3,000.00	98.55	3,098.55	34,084.05
13		TECNICO EN LOGISTICA	2,400.00	98.55	2,498.55	27,484.05
14	CONTABILIDAD	ASIST. CONTABLE	3,500.00	98.55	3,598.55	39,584.05
15	TESORERÍA	TECNICO	2,300.00	98.55	2,398.55	26,384.05
16	GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	ESPECIALISTA	4,900.00	98.55	4,998.55	54,984.05
17		TECNICO ADMINISTRATIVO	3,000.00	98.55	3,098.55	34,084.05
18		ESPECIALISTA EN EDUCACION	4,500.00	98.55	4,598.55	50,584.05
			S/ 57,700.00		S/ 577,290	S/ 6,927,900

